CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
324
Fecha de Aprobación
24.11.2015.
ROL S.I.I

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 55 de fecha 20.01.2015.

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 34,59 m² ubicada en PRIMER (indicar en que piso se desarrolla la ampliación) ubicada en ..... (CALLE/AVENIDA/PASAJE) N° ..... Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo VILLA DON HORACIO II sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUANA AREVALO AREVALO	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO VILLARROEL YON	

NOTA : según artículo 17 LGUC

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE